



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

11 DIC:2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 965

DECRETO:

VISTO: El Decreto Provincial N° 634/3 (MEyP) de fecha 07/12/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se dispone otorgar al Personal de la Administración Pública Centralizada y Comunas Rurales -por única vez y por agente- una Ayuda Social de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), pagadero en dos cuotas de \$ 40.000 (cuarenta mil) cada una, con los haberes que se perciban durante los meses de Diciembre/2023 y Enero/2024, ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 4° se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del citado Decreto Provincial;

Que en su Artículo 5° se establece que la ayuda social referida en dicho Decreto Provincial, deberá abonarse en los casos previstos en el Artículo 9° de la Constitución de la Provincia de Tucumán, para un cargo por persona en el organismo donde el agente perciba el Haber mayor;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial N° 634/3 (MEyP) de fecha 07/12/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

11 DIC:2023

///...
DECRETO: Nº 965

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|------|
| Sm.- |
| He |
| |

C.P.N. HERNAN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pablo Macchiarella
Lic. PABLO MACCHIAREOLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena